**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por la que se exhorta al Gobierno Federal y la Secretaría de Relaciones Exteriores a transparentar las negociaciones y los acuerdos realizados por el país en foros y reuniones internacionales, así como los avances de los compromisos contraídos en la presente administración, así como la inclusión de los sectores económicos y sociales involucrados en compromisos comerciales internacionales, y la búsqueda de beneficios para la población.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la proposición con punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 27 de febrero de 2020, el diputado Héctor Yunes Landa, integrante del Grupo Parlamentario PRI, presentó la Proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y la Secretaría de Relaciones Exteriores a transparentar las negociaciones y los acuerdos realizados por el país en foros y reuniones internacionales, así como los avances de los compromisos contraídos en la presente administración.
2. En la misma fecha, la Proposición con Punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

El diputado proponente expone textualmente en sus consideraciones lo siguiente:

*“La política exterior constituye una herramienta estratégica para hacer valer los intereses de nuestra nación en el mundo, así como para posicionar a México en los principales foros internacionales.*

*Una imagen de nuestro país, positiva y de liderazgo, es esencial para generar mayores sinergias con viejos y nuevos aliados en el escenario global, así como para fomentar nuestras relaciones comerciales y posicionar nuestras posturas en diversos temas prioritarios y de interés mundial.*

*Históricamente, México se ha caracterizado por tener una política exterior muy activa y en favor de las mejores causas. Hemos sido pioneros en la construcción de mecanismos regionales para la prohibición del desarrollo de armas nucleares; en el desarrollo del derecho marítimo; en el impulso de iniciativas para el combate a la pobreza y el hambre. Asimismo, en los últimos años nuestro país ha sido uno de los principales impulsores de mecanismos para el combate al cambio climático, el combate al tráfico ilícito de armas convencionales, la protección a la biodiversidad y el impulso a la generación de energías renovables.*

*Hasta el año 2018, México había mantenido una política exterior activa y participativa dentro de los mecanismos multilaterales más importantes del mundo, entre estos, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Grupo de los Veinte (G20), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Foro Económico Mundial, entre otros.*

*Las relaciones bilaterales también fueron fortalecidas al incrementar las visitas oficiales de los mandatarios mexicanos a otros países, particularmente a la región de América Latina, donde México recuperó su presencia y liderazgo; asimismo, se fortalecieron las relaciones como antiguos socios en Norteamérica, Europa y la región de Asia-Pacífico, incrementando el intercambio comercial y cultural.*

*Para ejemplificar, basta señalar que México participó activamente en la XXI Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP21), que fue el antecedente principal del actual Acuerdo de París, instrumento internacional que busca reducir las emisiones de carbono a la atmósfera. Aun sin ser uno de los principales emisores de contaminantes, nuestro país hizo compromisos muy ambiciosos de reducción de gases de efecto invernadero, ganándose el respeto y la admiración internacional.*

*En 2015, la ciudad de Cancún fue la sede de la Primera Conferencia de los Estados Parte del Tratado sobre el Comercio de Armas de las Naciones Unidas, que busca eliminar el tráfico ilícito de armas convencionales y regular su comercio. La sede fue entregada a México gracias a su activa participación en la elaboración de dicho instrumento.*

*Asimismo, nuestro país ha sido uno de los principales impulsores del debate en el tema de las drogas, siendo uno de los proponentes para la realización en 2016 de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el problema mundial de las drogas (UNGASS 2016), donde México propuso transitar de un paradigma prohibicionista hacia una prevención efectiva y una regulación eficaz.*

*Los diferentes temas que nuestro país ha impulsado en los foros multilaterales y la actividad diplomática bilateral siempre han puesto en alto a México en el exterior y han favorecido el intercambio comercial, la construcción de nuevas alianzas y el fortalecimiento del liderazgo de nuestra política exterior.*

*Sin embargo, el gobierno actual ha decidido mantener la política exterior en un bajo perfil y dejarla en un segundo plano. A un año de gobierno, el Ejecutivo no ha realizado ningún viaje a otro Estado ni ha acudido a reuniones de Alto Nivel en los foros multilaterales. México ha quedado eclipsado en el escenario internacional y otros países han tomado la iniciativa y el liderazgo en temas en los que nuestro país ya no participa.*

*Espacios como el G-20, la OCDE, el Foro Económico Mundial y el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, que son relevantes para la política exterior del país y el intercambio comercial de México han quedado abandonados por el Ejecutivo, mandando en su lugar a representantes.*

*El actuar de este gobierno en los asuntos de América Latina ha desaparecido el liderazgo de México en la región, alejando a nuestro país de sus principales socios en el hemisferio sur. Las decisiones tomadas en relación a las crisis políticas en Honduras, Venezuela y Bolivia han dejado sólo a México dentro de la OEA.*

*Al eclipsar la política exterior y ejercerla en la opacidad, los mexicanos no sabemos si se están haciendo acuerdos secretos con países como Estados Unidos o si los acuerdos logrados con otros Estados convienen a nuestros intereses o dejan a México en una posición de desventaja. No sabemos si los compromisos adquiridos en foros internacionales se están cumpliendo o si las políticas implementadas al interior de nuestro país son congruentes con los mismos.*

*Basta señalar que, a raíz de la política energética implementada por este gobierno, se ha disminuido el apoyo para la generación de energías limpias y sustentables en favor de los combustibles fósiles. Esto no sólo constituye un atentado hacia el medio ambiente y la salud de los mexicanos, sino que pone en riesgo el cumplimiento de los compromisos adquiridos por México en el combate al cambio climático. La ONU ya ha advertido sobre un retroceso en materia ambiental.*

*Por ejemplo, a los mexicanos nos gustaría saber, cuáles son los avances alcanzados y los compromisos que se han contraído en los diferentes foros multilaterales de alto nivel y las Conferencias de las Partes de las Naciones Unidas a las que se ha asistido en los últimos años y en todos los ámbitos, así como la posición que tendrá México en las próximas reuniones, entre estas:*

*- Las reuniones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a cuyo periodo de sesiones del presente año no asistió el Ejecutivo federal.*

*- Las reuniones, asambleas y consultas de los diferentes organismos especializados y órganos subsidiarios de la ONU, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial del Turismo (OMT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación u la Agricultura (FAO), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), entre otros.*

*- Las reuniones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA).*

*-Las reuniones y sesiones de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH).*

*- El Foro Económico Mundial, cuya cumbre se realiza en enero de cada año y a la que negó su asistencia el Ejecutivo federal en el presente año.*

*- Las reuniones del Grupo de los 20, a la que tampoco acudió el Ejecutivo federal en su edición 2019.*

*- Las diferentes Conferencias de las Partes sobre Cambio Climático, donde México ha contraído compromisos importantes.*

*- Las Conferencias de las Partes sobre la Diversidad Biológica, cuya próxima reunión se celebrará en China, en octubre de 2020.*

*-Las Conferencias de las Partes contra la Delincuencia Organizada Transnacional, donde se tratan temas de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas.*

*- Las Conferencias de las Partes para el Control del Tabaco cuya última conferencia (COP8), fue celebrada en octubre de 2018 en Ginebra, Suiza. Este tema resulta de gran importancia ante la crisis de muertes por tabaco por la que pasa actualmente nuestro país.*

*- El papel que México tendrá como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU, para el periodo 2021-2022, en caso de ser elegido.*

*En el exterior, la sociedad internacional ve con decepción la ausencia de nuestro país de las discusiones globales prioritarias, así como el posible incumplimiento de sus compromisos internacionales.*

*Hasta ahora, el actual gobierno no ha dado la importancia que reviste la política exterior para nuestro país y, con el tiempo, esto puede tener implicaciones negativas para el desarrollo económico y social de México.*

*Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:*

*Puntos de Acuerdo*

*Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal y a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que se transparenten la totalidad de las negociaciones y los acuerdos realizados por nuestro país en los distintos foros y reuniones internacionales, así como los avances en los compromisos contraídos, durante el primer año de gobierno de la presente administración.*

*Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que, en todas las negociaciones y acuerdos realizados por nuestro país en materia comercial, participen los sectores económicos y sociales involucrados, a fin de fortalecer la presencia de México en el mundo y mejores beneficios para la población”.*

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** La transparencia es un principio fundamental de la Administración Pública moderna, que impone a los poderes de los Estados la obligación de hacer públicos sus actos, en beneficio del derecho a la información, como prerrogativa de los ciudadanos y consecución de los progresos democráticos.

En el caso mexicano, el derecho de acceso a la información pública es un pilar gubernamental que ha ido evolucionando a través del tiempo en favor de la ciudadanía, para que esta pueda conocer el actuar de las autoridades públicas.

Así, el artículo 6, párrafo segundo, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** señala que las personas tienen derecho al libre acceso a información plural y oportuna.

En el mismo **artículo 6º constitucional**, apartado **A**, fracción **I**, se dispone que:

“**Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo**, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, **así como de cualquier persona** física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o **realice actos de autoridad en el ámbito federal**, estatal y municipal, **es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional**, en los términos que fijen las leyes. **En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad**. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.”

Por lo tanto, se colige que **la regla imperante para los poderes públicos** es la de **la máxima publicidad**, y solo en casos excepcionales la misma podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, con la debida justificación y formalidades que la propia ley establece.

**SEGUNDA.** Por su parte,y en concordancia con lo dispuesto en nuestra Carta magna, La **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información** **Pública**, en su artículo 1º, dispone que dicha **Ley es de orden público** y **tiene por objeto proveer lo necesario en el ámbito federal, para garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad**, lo que **incluye al Poder Ejecutivo federal**.

El artículo 2, refiere, como objetivos de la misma:

I. **Proveer lo necesario** para que todo solicitante pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos;

II. **Transparentar la gestión pública** mediante la difusión de la información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral;

…

V. **Fortalecer el escrutinio ciudadano sobre las actividades sustantivas** de los sujetos obligados;

VI. **Consolidar la apertura de las instituciones del Estado mexicano**, mediante iniciativas de gobierno abierto, que mejoren la gestión pública a través de la difusión de la información en formatos abiertos y accesibles, así como la participación efectiva de la sociedad en la atención de los mismos;

VII. **Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas**, a fin de contribuir a la consolidación de la democracia, y

VIII. **Promover y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información pública**.

Por su parte, el artículo 15 de dicho cuerpo normativo, dispone que en **la generación, publicación** y entrega de información **se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna** y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona.

Por lo tanto, la información concerniente a las negociaciones y a los instrumentos internacionales de que México es parte, se rige, igualmente, por el **principio de máxima publicidad**, conforme a lo dispuesto en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en los tratados internacionales y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con las excepciones que la propia Ley determina.

**TERCERA**. Dentro de las facultades del Poder Ejecutivo federal está la de dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, de acuerdo a lo dispuesto en el **artículo 89 fracción X** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

La dirección y administración del Servicio Exterior Mexicano, como el servicio civil que tiene a su cargo las tareas diplomáticas y consulares, corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores, como dependencia del Gobierno federal.

El párrafo primero del artículo 1 de la **Ley del Servicio Exterior Mexicano**, dispone que “**el Servicio Exterior Mexicano** es el **cuerpo permanente de servidores públicos**, miembros del personal diplomático del Estado, **encargado específicamente de representarlo en el extranjero, responsable de ejecutar la política exterior de México**, de conformidad con los principios normativos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos…”

Por su parte, el párrafo quinto del mismo artículo, establece que “los servidores públicos, grupos y actores, sociales y privados que colaboren de alguna forma, en actividades diplomáticas, operarán bajo los principios de transversalidad, coordinación, coherencia y profesionalización de la función diplomática del Estado mexicano. Asimismo, observarán los principios de transparencia y rendición de cuentas, respeto y promoción de los derechos humanos, fortalecimiento de la igualdad de género, así como neutralidad política y lealtad al Estado mexicano y apego a los principios normativos de la política exterior mexicana…”

En cuanto a las obligaciones de los miembros del Servicio Exterior, la misma Ley señala, en su artículo 41, párrafo primero, que “**los servidores públicos del Servicio Exterior observarán** en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de **disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia** que rigen el servicio público…”

Y en el párrafo segundo del artículo mencionado, la Ley del Servicio Exterior Mexicano dispone que **“Para garantizar el derecho de acceso a la información pública, los Miembros del Servicio Exterior**, en el ejercicio de sus funciones, **deberán observar los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, los **tratados internacionales** de los que el Estado mexicano sea parte **y las leyes** aplicables **en materia de transparencia y acceso a la información pública**.

En esa virtud, queda claro que el Servicio Exterior Mexicano, como parte de la estructura de la Administración Pública Federal, comparte la obligación de transparentar las actuaciones públicas que le corresponden, en cumplimiento de los principios normativos de la política exterior mexicana, de acuerdo a los términos y precisiones a que se refieren las leyes de la materia.

**CUARTA.** Asimismo, en el **Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores**, **artículo 2**, se establecen las atribuciones de dicha dependencia y, dentro de ellas, está la de **ejecutar la política exterior de México**, lo que **incluye su intervención en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones de los que el país sea parte**, y la supervisión del cumplimiento de los objetivos consignados en el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de **su sitio web**, **publica la información relacionada de los foros y acuerdos que el dictamen con punto de acuerdo expresa**; no obstante, **la información** **disponible está desactualizada** y la extensión de **la redacción es mínima**, por lo que **dificulta que la ciudadanía tenga un acceso amplio de los temas que acontecen internacionalmente**, sin perjuicio del hecho de que han disminuido sensiblemente los actos, reuniones, convocatorias y demás actuaciones que le corresponden a la **Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil** de la propia Cancillería.

**QUINTA.** Los foros y reuniones internacionales que el dictamen menciona buscan alcanzar, entre otros, los objetivos de la **Agenda para el Desarrollo Sostenible (o Agenda 2030)**, misma que el Estado Mexicano adoptó en el seno de la Organización de las Naciones Unidas y que forma parte de las prioridades del actual Gobierno, establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, que esta Soberanía aprobó a inicios de la actual Legislatura, por lo cual es importante la transparencia de las negociaciones que el país lleva a cabo, siempre y cuando no se vulnere con ello la seguridad nacional.

Ahora bien, atendiendo a la consideración de que en los últimos meses concluyeron **dos de las negociaciones más importantes para nuestro país**, en materia internacional, como son el nuevo Acuerdo Comercial de América del Norte (T-MEC), en vigor a partir del 1 de julio del año en curso, y la renovación del Acuerdo Global entre México y la Unión Europea y sus países miembros, cuya negociación concluyó el 28 de abril del presente año.

Esta Dictaminadora considera pertinente, que el primero de los resolutivos a que se refiere la proposición, se apruebe con la mejora de la redacción en cuanto a la ampliación del periodo a que se refiere el mismo, y reconociendo que el gobierno federal ha emprendido acciones encaminadas a procurar la transparencia y acceso a la información pública, por lo que se exhorta a actualizar la información ya proporcionada y continuar fomentando la transparencia.

Se propone la redacción para quedar como sigue:

**Primero.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores y las entidades federales correspondientes, para que actualicen la información publicada en sus portales electrónicos, a fin de continuar fomentando la transparencia por medio de todos los canales de comunicación de que disponen, atendiendo al principio de máxima publicidad en cuanto a las negociaciones y acuerdos alcanzados por nuestro país en los distintos foros y reuniones internacionales, así como en lo relativo a los avances en los compromisos contraídos, en lo que va del gobierno de la presente administración.

**SEXTA.** En lo que respecta al segundo punto resolutivo que plantea el proponente, sobre la inclusión de los sectores económicos y sociales involucrados en compromisos comerciales internacionales, y la búsqueda de beneficios para la población, es menester mencionar lo que dispone al respecto la **Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica**, en su **artículo 3**, al enumerar los objetivos de la Ley, en los siguientes términos:

“Artículo 3. Para la aprobación de un tratado se observarán los siguientes objetivos generales:

I. Contribuir a mejorar la calidad de vida y el nivel de bienestar de la población mexicana;

II. Propiciar el aprovechamiento de los recursos productivos del país;

III. Promover el acceso de los productos mexicanos a los mercados internacionales;

IV. Contribuir a la diversificación de mercados;

V. Fomentar la integración de la economía mexicana con la internacional y contribuir a la elevación de la competitividad del país, y

VI. **Promover la transparencia en las relaciones comerciales internacionales y el pleno respeto a los principios de política exterior de la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**”

En el mismo sentido, el artículo 5 del cuerpo normativo antes aludido dispone que, al inicio de cada periodo ordinario de sesiones, el Senado, a través de las comisiones competentes, requerirá un **informe a las Secretarías de Estado y a cualquier organismo de la administración pública federal que represente a México sobre el inicio de negociaciones formales de un tratado**.

“El informe contendrá:

I. Las razones para negociar, así como las consecuencias de no hacerlo;

II. **Los beneficios y ventajas que se espera obtener de la negociación y la expectativa de cumplir con los objetivos de esta ley que correspondan conforme al tratado que se pretende celebrar**, y

III. Un programa inicial del proceso de negociación calendarizado”.

Asimismo, el **artículo 6** de la misma Ley, señala que **se debe conocer la información sobre el avance de las negociaciones con la anticipación necesaria a la firma del tratado correspondiente** con el objetivo de **conocer los beneficios, alcances y compromisos alcanzados en la negociación**.

De igual manera, y en concordancia con la petición del segundo resolutivo del proponente, la misma Ley, en su Capítulo IV, “De la **participación de los poderes de las entidades federativas y de las organizaciones empresariales, ciudadanas y sindicales**”, en sus artículos 11 y 12 dispone los siguiente:

“Artículo 11. **Sin distinción alguna los ciudadanos y las organizaciones empresariales, ciudadanas y sindicales podrán emitir su opinión ante el Senado de la República**.

Las comunicaciones entre ciudadanos, organizaciones y las comisiones correspondientes podrán ser orales en audiencia o por escrito. **En todo caso, serán públicas**, salvo disposición legal en contrario.”

“Artículo 12. **El Senado de la República**, a través de sus comisiones, **escuchará y tomará en cuenta las propuestas que le hagan llegar** o que presenten los **Gobiernos y Congresos Locales**.”

En tal sentido, y no obstante que la petición del diputado promovente está contenida, en parte, en la Ley sobre la Celebración de Tratados en Materia Económica, atendiendo al principio de máxima publicidad, esta dictaminadora considera conveniente fortalecer los mecanismos de publicidad y comunicación y, sobre todo, de promoción de la participación de los distintos sectores de la sociedad civil de la Cancillería, por conducto de la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil de esa dependencia, solicitando que se ponga mayor énfasis en este esfuerzo que por Ley realizan.

Por lo anterior, se propone modificar la redacción del segundo resolutivo de la proposición, para quedar como sigue:

**Segundo.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las instancias del gobierno federal para que, en todas las negociaciones y acuerdos realizados por nuestro país en materia comercial, se ponga mayor énfasis en la inclusión de la participación de los sectores económicos y sociales involucrados, a fin de fortalecer la presencia de México en el mundo y brindar mejores beneficios para la población.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores y las entidades federales correspondientes, para que actualicen la información publicada en sus portales electrónicos, a fin de continuar fomentando la transparencia por medio de todos los canales de comunicación de que disponen, atendiendo al principio de máxima publicidad en cuanto a las negociaciones y acuerdos alcanzados por nuestro país en los distintos foros y reuniones internacionales, así como en lo relativo a los avances en los compromisos contraídos, en lo que va del gobierno de la presente administración.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las instancias del gobierno federal para que, en todas las negociaciones y acuerdos alcanzados por nuestro país en materia comercial, se ponga mayor énfasis en la inclusión de la participación de los sectores económicos y sociales involucrados, a fin de fortalecer la presencia de México en el mundo y brindar mejores beneficios para la población.

Palacio Legislativo, a 11 de diciembre de 2020.